

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 20 de Julio de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nomina de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Oro	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		Oro			Fechas	Oro	Pesetas	Oro	Oro		
		<i>Al contado.</i>											
19-7-928	75,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,50	19-7-928	595,00	Banco de España.....	500	500,00					
19-7-928	75,40	> E, de 25.000 >	75,50	17-7-928	500,00	Banco Hipotecario de España....	500						
19-7-928	75,40	> D, de 12.500 >	75,50	10-7-928	438,00	Banco Español de Crédito.....	250	90			437,00		
19-7-928	75,40	> C, de 5.000 >	75,50	10-6-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
19-7-928	75,40	> B, de 2.500 >	75,50	19-7-928	235,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500					235,00	
19-7-928	75,40	> A, de 500 >	75,50	19-7-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
19-7-928	75,40	> G, de 100 >	75,50	19-7-928	148,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500					148,50	
19-7-928	75,40	> H, de 200 >	75,50	19-7-928	60,00	carera España.... } Ordinarias...	500					50,00	
19-7-928	75,40			19-7-928	1.000	Unión Española de Explosivos...	100					1.140	
		<i>Estampillada.</i>		19-7-928	575,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475					575,00	
19-7-928	90,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,50	15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475						
19-7-928	90,50	> E, de 12.000 >	90,50	18-6-928	66,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.						
19-7-928	90,50	> D, de 6.000 >	90,50			OBLIGACIONES				Interés anual por 100			
18-7-928	91,00	> B, de 2.000 >	91,25	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4			94,00		
19-7-928	91,00	> C, de 4.000 >	91,25	19-7-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5			101,70		
19-7-928	92,00	> A, de 1.000 >	92,00	19-7-928	101,50	Idem Id. Id.....	500	0			113,50		
19-7-928	92,00	> G, de 100 >	92,00	19-7-928	113,50	Idem Id. Id.....	500						
19-7-928	92,00	> H, de 200 >	92,00	19-7-928	102,40	Idem del Banco de Crédito Local	500	6			102,40		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		18-7-928	84,25	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5					
3-7-928	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,50	4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	4 1/2					
12-7-928	87,50	> D, de 12.500 >	87,50	15-6-928	92,60	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7					
19-7-928	87,50	> C, de 5.000 >	87,50	25-6-928	85,00	> C.	500	2					
19-7-928	87,50	> B, de 2.500 >	87,50	21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3					
9-7-928	87,50	> A, de 500 >	87,50	22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3					
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		18-6-921	63,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3					
13-7-928	96,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,50	31-12-924	63,15	4.ª serie.	500						
17-7-928	96,00	> E, de 25.000 >	96,50	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500						
19-7-928	96,50	> D, de 12.500 >	96,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>							
19-7-928	96,50	> C, de 5.000 >	96,50	19-7-928	99,50	Obligaciones.....	500						
19-7-928	96,50	> B, de 2.500 >	96,50	19-7-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
19-7-928	96,50	> A, de 500 >	96,50	17-7-928	93,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500						
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		19-7-928	92,00	Idem Id. 1918.....	500					92,00	
11-7-928	95,00	<i>EMISIÓN DE 1917</i>		19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
10-7-928	95,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
19-7-928	95,00	> E, de 25.000 >	95,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	479,000								
19-7-928	95,00	> D, de 12.500 >	95,50	Idem fin corriente.....	?								
19-7-928	95,00	> C, de 5.000 >	95,50	Idem fin próximo.....	?								
19-7-928	95,00	> B, de 2.500 >	95,50	4 por 100 amortizable.....	15,000								
9-7-928	95,00	> A, de 500 >	95,50	5 por 100 amortizable.....	146,000								
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>		Acciones del Banco de España.....	5,000								
		<i>AMORTIZABLE 6 POR 100</i>		Idem del Banco Hipotecario.....	?								
19-7-928	103,25	Serie A.....	103,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	4,000								
19-7-928	103,25	> B.....	103,25	carcerera.—Preferentes.....	2,500								
9-7-928	103,25	> C.....	103,25	Idem.—Ordinarias.....	17,500								

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,75 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,40 pesetas una.—1.000 a 29,42.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 17.500 dollars a 6,045 pesetas uno.

Gaceta de Madrid. Núm. 203 21 Julio 1928 Anexo único. — Página 481

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Dispuesto por Real orden circular de 13 del actual (I. O. número 155), que esta Junta Central adquiere por gestión directa las prendas y efectos de vestuario y equipo que en la misma disposición se mencionan, y debiendo regir para la expresada compra los pliegos de condiciones técnicas y legales, aprobados por Real orden circular de 16 de Mayo último (I. O. número 108) con las modificaciones que se insertan a continuación de la Real orden primeramente citada, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que éstas se admitirán en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada al Ministerio de la Guerra, junto a la verja de la calle de Alcalá, todos los días laborables, de diez a doce, y de las diez y siete a las veinte horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 3 de Agosto inclusive, estando de manifiesto los respectivos pliegos en el citado local y durante las mismas horas de admisión de ofertas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose en su relación a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo que a continuación se consigna, y debiendo acompañar cédula personal o pasaporte de extranjería, certificado expedido por el Comité regulador de la Producción Industrial que se cita en la quinta condición legal, el último recibo de la contribución industrial que los corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, el resguardo del depósito de la garantía que después se cita y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero, correspondiente al mes anterior al en que necesitan exhibirlo. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o por su valor nominal de los títulos que tienen este privilegio. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intera, y deberán hacerse a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose a la concurrencia a la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán, al mismo tiempo que sus proposiciones, tantos modelos de prendas o efectos como regiones donde deseen entregar y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección y debidamente señalada cada prenda o efecto para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenece. Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior que se corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Madrid, 17 de Julio de 1928.—(Firma ilegible.)

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, fecha... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*), para la adquisición de prendas y efectos de vestuario para el Ejército y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

Para entregar en Madrid.

... boinas por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.
... cucharas, por el precio de... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Sevilla.

... boinas, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.
... cucharas, por el precio de... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en...

Para entregar en...

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial también en su caso), certificado expedido por el Comité regulador de la Producción Industrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, el resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la su-

cural de...), justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando además que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrece proceden de las casas siguientes:

Madrid, ... de Julio de 1928

(Firma y rúbrica.)

S-1431

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Por el presente se hace saber que, transcurridos que sean cinco días, contados a partir de la fecha del *Diario Oficial* de este Ministerio, GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla que en último término publique este anuncio, se procederá, en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, y hora de las once, a la celebración de la subasta de enajenación del guardapescara "Delfín" y recuento de pliegos recibidos, acto suspendido en 5 del pasado Junio.

Madrid, 18 de Julio de 1928.—El Jefe del Negociado, José Martínez Ayala.

S-84

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Sangüesa y la de Cáseda (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., 39

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego, aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)
S—1434

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DE LA CUERDA DEL POZO

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de construcción de la casa de la Administración, en término municipal de La Muedra (Soria).

Esta Confederación ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Félix Prieto Palacios, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de 44.944 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 51.327,56 pesetas, la baja de 6.416,56 pesetas en beneficio de esta entidad.

Estando obligado el adjudicatario a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta.—El Delegado de Fomento, Eduardo Puncallano.

S—1221

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GERONA

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 12, 13 y 16 y 1 y 2 de las carreteras de Figueras a Corsá y Parlabá a la de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 25.287,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 759 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 23 del expresado mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta referida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con mélica de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Gerona, 16 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1435

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Alagón a Rueda, kilómetros 1 al 9, con Muel a Lumpiaque, kilómetros 23 al 29, cuyo presupuesto asciende a 89.353,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 2.681 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 3 de Septiembre próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con mélica de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—744

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORO

A los veinte días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, descontando los festivos, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y de los señores Concejales que deseen concurrir y con asistencia de Notario público, la subasta para la adjudicación de la explotación por veinte años del servicio de abastecimiento de aguas de esta población, bajo el tipo de pesetas 250.000, y demás obligaciones que se especifican en las condiciones del contrato que con las de la subasta estarán de manifiesto en la oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez

a las catorce, para que durante ellos puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado y lacrado, extendidas en papel de la clase sexta, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y horas anteriormente citadas, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el licitador la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Caja de esta Depositaria municipal o en la general de Depósitos o sus sucursales, un depósito provisional de 10.000 pesetas; y una vez hecha la adjudicación al hacer el rematante la devolución de la fianza provisional, constituirá en el acto la definitiva que será de 30.000 pesetas en efectivo, o su equivalente en fondos públicos o valores industriales de la misma Empresa, valores al fin corriente de cotización, para responder del buen uso y conservación del material objeto de la explotación, descontando, como es procedente, el desgaste natural que el uso produce en las cosas, y de las demás obligaciones que se estipulan en el contrato, el cual se elevará a escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la formalización del contrato, inserción de anuncios y reintegro del expediente.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder declarado bastante por el Letrado de este Colegio D. Marcos Izquierdo Herrero.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y aprobación del pliego de condiciones, como igualmente de las del contrato a que ha de sujetarse la explotación del servicio.

Toro, 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., provisto de cédula personal de la tarifa... clase, número..., expedida en... el..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de... para la subasta de la explotación del servicio de abastecimiento de aguas de la ciudad de Toro, así como también del contrato a que ha de sujetarse dicha explotación, se presenta a referida subasta por estar conforme con las bases para ella establecidas y con todas y cada una de las condiciones del contrato que integramente acepta, y, en su consecuencia, solicita ser nombrado adjudicatario, para lo cual hace al Excmo. Ayuntamiento de Toro el ofrecimiento que sigue:

(Fecha y firma)

S—1435

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA FRANCFORT

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES—FUNDADA EN 1865.

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		PESETAS
1. Comisiones pagadas.....	61.706,32	
2. Gastos generales.....	54.738,24	
3. Gastos de administración.....	20.506,14	
4. Sinistros pagados, negocio directo.....	340.197,70	
5. Sinistros pagados, negocio reaseguros.....	8.333,00	
6. Reserva de primas.....	55.000,00	
7. Reserva de siniestros...	40.000,00	
8. Beneficio	23.953,40	
Total.....	604.344,80	

HABER

1. Reservas de primas de 1926	40.000,00
2. Reserva de siniestros de 1926	80.000,00
3. Primas cobradas en 1927, negocio directo.	410.122,90
4. Primas cobradas en 1927, negocio reaseguros	2.767,45
5. Reembolsos de averías.	63.517,92
6. Interés efectivo de los valores en depósito...	7.936,53
Total.....	604.344,80

BALANCE DE SITUACIÓN EN 31 DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	26.474,97
Fondos públicos del Estado español.....	287.398,30
Pagos de la Central por nuestra cuenta.....	114.578,38
Total.....	428.451,65

PASIVO

Por reserva de primas....	55.000,00
Por reserva de siniestros.	40.000,00
Transferencias a la Central	40.000,00
Beneficio	23.953,40
Saldo pasivo a la cuenta con la Central.....	269.498,25
Total.....	428.451,65

Garantías de la Compañía en 1.º de Enero de 1928 comprensivas de las operaciones mundiales de la Sociedad.

MARCOS ORO

Capital social (desembolsado 15.100.000).....	20.000.000,00
Reserva de capital.....	4.000.000,00

	MARCOS ORO
Reserva especial.....	870.293,44
Reserva para riesgos en curso	21.078.202,61
Reserva para siniestros.	8.772.992,10
Saldo de beneficios que pasa al 1928.....	340.619,93
Garantías totales...	55.062.103,08

que al cambio oficial en 31-12-27 de 140 % hacen PESETAS 77.086.951,31.

BALANCE DE LAS OPERACIONES MUNDIALES DE LA COMPAÑIA

63.º ejercicio de la Sociedad

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO

	MARCOS ORO
1. Obligaciones de los accionistas	3.900.000,00
2. Edificios propiedad de la Compañía....	9.892.000,00
3. Invertido en hipotecas	5.234.093,74
4. Papeles de valores...	2.778.520,22
5. Participaciones en otras Empresas de seguros	11.394.630,90
6. Obligaciones reclamadas según el artículo 59, párrafo 5 V. A. G.....	60.451,15
1. Efectivos en Bancos.	4.515.967,47
8. Efectivo en otras Empresas de seguros	20.572.885,45
9. Intereses atrasados..	30.163,66
10. Existencias en poder de Agentes y Agentes generales.....	8.195.842,89
11. Efectivo en caja.....	126.671,84
12. Varios	60.188,32
Total.....	66.761.416,64

PASIVO

1. Capital social.....	20.000.000,00
2. Fondos de reserva...	4.000.000,00
3. Reserva de primas.	10.217.202,61
4. Reservas para riesgos en curso.....	10.861.000,00
5. Reserva de averías.	8.772.992,10
6. Fondo de reserva especial	870.293,44
7. Fondo para pensiones	150.000,00
8. Efectivo de otras Empresas de seguros	8.622.130,23
9. Varios	495.678,33
10. Beneficio	2.772.119,93
Total.....	66.761.416,64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre 1927.

RESUMEN GENERAL

INGRESOS

	MARCOS ORO
1. Saldo del año anterior.	309.556,53

MARCOS ORO

2. Beneficio en los seguros de:	
Automóviles	126.972,40
Cristales	121.558,23
Accidentes y responsabilidad civil.....	819.868,33
Robo y expoliación....	570.421,82
Garantías y fianzas....	151.732,61
Instalaciones de aguas.	148.818,93
Incendios.....	1.120.759,77
Vida (reaseguros).....	349.589,96
3. Intereses	987.415,10
4. Ingresos por aumento de valor.....	1.983.557,38
5. Beneficio en el cambio	80.546,15
Total.....	6.670.797,21

GASTOS

1. Pérdida en el ramo de transportes	229.208,95
2. Gastos de administración e impuestos.....	1.650.533,80
3. Pérdida en valores....	12.934,53
4. Ingreso a los fondos de reserva de capital..	2.000.000,00
5. 12,50 por 100 dividendo a los accionistas.	2.012.500,00
6. Participación según los estatutos	119.000,00
7. Cuenta de inmuebles..	50.000,00
8. Dotación para los fondos de pensiones....	250.000,00
9. Saldo a cuenta nueva.	340.619,93
Total.....	6.670.797,21

X—2793

LA SUIZA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES DE ZÜRICH.—FUNDADA EN 1869.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		PESETAS
1. Comisiones pagadas....	36.680,64	
2. Gastos generales.....	24.152,08	
3. Gastos de administración	10.570,68	
4. Sinistros pagados, negocio directo.....	158.491,55	
5. Sinistros pagados, negocio reaseguros.....	8.202,40	
6. Reserva de primas.....	25.000,00	
7. Reserva de siniestros...	40.000,00	
Total.....	283.097,38	

HABER

1. Reserva de primas de 1926	25.000,00
2. Reserva de siniestros de 1926	17.500,00
3. Primas cobradas en 1927, negocio directo.	208.047,36
4. Primas cobradas en 1927, negocio reaseguros	3.366,25
5. Reembolso de averías...	2.860,30

	PESETAS
6. Interés efectivo de los valores en depósito...	12.211,60
7. Pérdida de este ejercicio	14.111,54
Total.....	283.097,05

BALANCE DE SITUACION EN 31 DICIEMBRE DE 1927

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja y cuentas corrientes	20.353,41
Fondos públicos del Estado español.....	307.124,85
Partes de la Central por nuestra cuenta.....	67.164,74
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (pérdidas)	14.111,54
Total.....	409.054,54

	PESETAS
PASIVO	
Por reservas de primas...	25.000,09
Por reserva de siniestros.	20.000,00
Transferencias a la Central	50.000,00
Saldo pasivo de la cuenta con la Central.....	314.054,54
Total.....	409.054,54

Garantías de la Compañía en 1.º de Enero de 1928, comprensivas de las operaciones mundiales de la Sociedad:

	Francos suizos
Capital social (desembolsado el 30 por 100)	10.000.000,00
Reservas del capital.....	3.000.000,00
Reserva especial.....	2.000.000,00
Reservas para riesgos en curso y averías pendientes	13.722.550,35
Reserva para casos imprevistos (Catástrofes)	1.301.722,00
Garantías totales.....	30.024.272,35
Por el cambio oficial en 26-12-27 (último del año 27) de 115,70 % hacen pesetas 34.738.083,10	

BALANCE DE LAS OPERACIONES MUNDIALES DE LA COMPAÑIA

58.º Ejercicio de la Sociedad.
Balance en 31 de Diciembre de 1927.

	Francos suizos
PASIVO	
1. Capital	10.000.000,00
2. Reservas de capital...	3.000.000,00
3. Reserva especial.....	1.850.000,00
4. Acreedores (Reaseguradores y diversos)	8.097.395,18
5. Reserva para riesgos en curso y averías pendientes.....	13.722.550,35

	Francos suizos.
6. Reserva para casos imprevistos (Catástrofes)	1.301.722,00
7. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	819.023,23
Total.....	33.790.690,76

ACTIVO	
1. Obligaciones de los accionistas	7.000.000,00
2. Efectivo en caja y cuentas corrientes en Bancos	6.280.602,78
3. Valores e inmuebles.	17.252.481,90
4. Primas pendientes de cobro y saldos de los Agentes.....	1.303.232,99
5. Deudores (Reaseguradores y diversos)...	1.954.373,09
Total.....	33.790.690,76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1927.

	Francos suizos
INGRESOS	
1. Saldo del ejercicio de 1926	37.415,79
2. Reservas del ejercicio de 1926.....	13.178.013,25
3. Reserva de catástrofe de 1926.....	1.239.735,00
4. Primas	13.140.821,81
5. Intereses	973.570,02
Total.....	28.569.555,87

	Francos suizos
GASTOS	
1. Primas de reaseguros	3.044.256,20
2. Siniestros pagados, deducida la porción reasegurada y los reembolsos.....	6.471.145,36
3. Comisiones, gastos de Agencias e impuestos en el extranjero	1.919.946,41
4. Gastos de Administración	879.185,47
5. Impuestos en Suiza...	215.874,10
6. Dotación para la caja de Previsión de los empleados	39.267,00
7. Amortización de valores y monedas extranjeras	156.585,75
Total.....	12.726.260,29
Restan.....	15.843.295,58

Reserva para riesgos en curso y averías pendientes	13.722.550,35
Reserva para casos imprevistos (Catástrofes) ...	1.301.722,00
Total.....	15.024.272,35
Beneficio líquido...	819.023,23

De este beneficio se han repartido francos 150 por cada acción a los accionistas como dividendo y francos 150.000 se han acumulado a la Reserva especial, por lo cual ésta se ha elevado a francos 2.000.000.

Colocación de capitales de la Compañía

	Francos suizos
Valores de Estados.....	10.078.730,90
Valores con garantía de Estados	95.500,00
Obligaciones de Ayuntamientos	1.178.250,00
Obligaciones de Bancos, Ferrocarriles y Sociedades industriales.....	4.925.001,00
Inmuebles de la Compañía en Zurich.....	975.000,00
Total.....	17.252.481,90

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 48.861, comprensivo de pesetas 40.500 nominales de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido el 30 de Octubre de 1922, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 20 de Abril de 1928.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

EL HOGAR DEL PORVENIR

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 36 y 38 de los Estatutos, se convoca para la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de la Sociedad "Asistencia Palmesana" (calle de Lullo, número 25, Palma de Mallorca), el día 29 de los corrientes a las nueve de su mañana, en primera convocatoria, y si no asistiera número suficiente de asociados, tendrá lugar en segunda convocatoria una hora después, cualquiera que sea el número de asistentes. En dicha Junta, además de tratarse de los extremos prevenidos en el artículo 35, se resolverá acerca de la total implantación del nuevo Reglamento, fecha, forma y alcance de la misma y además de las modificaciones que se propongan y aprueben de dicho Estatuto.

Palma de Mallorca, 13 de Julio de 1928.—P. A. del C. de A., el Secretario general, Santiago Delgado.

RELIANCE MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

RAMO DE INCENDIOS

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	£	s.	d.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	400.000	0	0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	5.406	14	8
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado Español	7.242	7	10
Fondos públicos de Estados extranjeros	177.124	7	8
Valores industriales y comerciales de Empresas extranjeras	20.089	5	4
Valores diversos	7.538	7	2
	211.994	8	0
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	13.048	12	0
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	16.379	1	0
Deudores diversos:			
Rentas o intereses vencidos....	82	9	9
Primas vencidas pendientes de cobro	275	15	3
Otros deudores	1.876	0	0
	2.234	5	0
	649.123	0	8

PASIVO

Capital social suscrito	500.000	0	0
Reserva para créditos de dudoso cobro	65.873	12	11
	565.873	12	11
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	48.148	12	0
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	9.600	3	6
	57.748	15	6
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	13.366	2	4
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	2.668	11	10
	16.034	14	2
Acreeedores diversos:			
Gastos para pagar.....	93	18	9
Excedentes:			
Procedente del Ramo de Incendios	9.371	19	4
	649.123	0	8

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.
Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

DEBE	£	s.	d.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	71.145	18	9
Deducida la porción reasegurada	22.176	8	9
	48.969	10	0
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos generales	11.058	5	0
Comisiones de cobro	26.039	17	8
	37.098	2	8

£ s. d.

Primas abonadas a Compañías reaseguradoras	45.500	7	4
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso	48.148	12	0
Deducción de la porción reasegurada	13.048	12	0
	35.100	0	0
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	11.476	3	6
Deducida la porción reasegurada	1.876	0	0
	9.600	3	6
Amortizaciones: Varias	11	5	6
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:			
Fondo general de reserva	65.873	12	11
Saldo acreedor	9.371	19	4
	251.594	1	3

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso	60.797	0	0
Deducida la porción reasegurada	18.597	0	0
	42.100	0	0
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	30.459	2	7
Deducida la porción reasegurada	9.264	16	2
	21.214	6	5
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos	115.690	12	1
Productos de los fondos invertidos:			
Beneficios sobre valores	3.472	13	1
Capones y dividendos de los valores en cartera, deducido impuesto de réditos	3.948	11	1
Comisión percibida por reaseguros cedidos....	12.426	16	4
Fondo general de reserva correspondiente al ejercicio anterior	52.740	17	3
	251.594	1	3

Los infrascritos declaran que en la aprobación del Balance y de la Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1927, unidos a la presente, se han cumplimentado, en todas sus partes, los preceptos estatutarios. Asimismo declaran que no existe en este país organismo alguno que tenga que confirmar la aprobación dada ya por los accionistas a la Memoria y Balances generales.

Londres, 6 de Junio de 1928.—Por autorización de "Reliance Marine Insurance Company Limited, Secretario auxiliar, C. O. Acland Lawford, Guardian Assurance Company Ltd.—Administradores: Lord Aldenham, Jhon Walter, Guardian Assurance Company Ltd.

Balance de situación de la Delegación general para España.
Ejercicio 1927.**ACTIVO**

Pesetas.

Efectivo en caja.....	513,67
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.—Deuda 4 por 100 Exterior:	
3 títulos serie B, a 86,70 por 100....	5.202,00
4 ídem íd. C, a 86,75 ídem.....	13.880,00
6 ídem íd. E, a 86,05 ídem.....	61.956,00
6 ídem íd. F, a 86,05 ídem.....	123.912,00
4 ídem íd. G, a 88,00 ídem.....	352,00
2 ídem íd. H, a 88,00 ídem.....	352,00
	205.654,00

Pesetas.		Pesetas.	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		Gastos generales	3.310 75
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.	2.322 35	Contribución e impuestos.....	1.854 68
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	5.630 77		21.930 83
Depósitos varios:		Primas pagadas a Compañías reaseguradoras.	6.966 91
Saldo acreedor de la Delegación.....	14.568 09	Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:	
Pólizas pendientes de cobro.....	424 45	Reservas de riesgos sobre primas en curso	19.277 70
Recibos contencioso	112 25	Deducida la porción reasegurada.....	2.322 35
			16.955 35
TOTAL.....	229.225,88	Reservas para siniestros pendientes de pago	>
PASIVO		Deducida la porción reasegurada.....	>
Reservas técnicas:		Saldo acreedor	45.784 84
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	19.277,70	TOTAL.....	91.499,15
Reservas para siniestros pendientes de pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	>	H A B E R	
Acreedores varios:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Dirección general.....	20.077 27	Reservas de riesgos sobre primas en curso	21.642 45
Otros acreedores.....	1.171 96	Deducida la porción reasegurada...	2.822 45
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	45.534 84		18.760 00
Dirección central: cuenta capital.....	143.163 31	Reservas para siniestros pendientes de pago	7 35
		Deducida la porción reasegurada.....	>
TOTAL.....	229.225,88		7 35
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España.—Ejercicio 1927.</i>		Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	57.822 99
DEBE	Pesetas.	Productos de los fondos en depósito.....	6.417 00
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su a regío.....	102,73	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.222 26
Deducida la porción reasegurada.....	>	Impuestos sobre primas.....	557 45
		Beneficio sobre valores.....	6.531 00
Gastos de Administración del ejercicio:		TOTAL.....	91.499 15
Gastos de producción.....	16.773,89		X—2777

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Emisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, con arreglo a las atribuciones que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 33.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, divididas en dos series: las de la primera, serie A, llevan la numeración del 33.001 al 49.500, teniendo un desembolso del 70 por 100 de su valor nominal, y las de la segunda, serie B, van numeradas del 1 al 16.500, siendo completamente liberadas las once mil primeras, por ser las destinadas al canje o conversión de las acciones antiguas, y el resto, con el desembolso del 70 por 100 de su valor nominal; emitidas por la Sociedad anónima Cooperativa Electra Madrid.

Asimismo, esta Junta Sindical acuerda la eliminación de la cotización oficial de las 110.000 acciones, serie B, nominativas, de 50 pesetas,

que se hallaban admitidas a la contratación.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos correspondientes.

Madrid, 18 de Julio de 1928.—
V.º B.º El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, Francisco Varona.

X—2796

PONTIFICIA Y REAL ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE SAN ISIDRO

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 14 de Julio, acordó unánimemente poner en conocimiento de los interesados en el Cementerio de San Isidro, lo siguiente:

No se decretará enterramiento en dicho Cementerio, a menos que se trate de Mayordomos incluidos en las listas del año 1891, si no se demuestra documentalente que la persona a inhumar es pariente de aquéllos, dentro del grado que autorizan los Estatutos de la Sacramental. Ante la gran dificultad de acreditar este extremo en el plazo de veinticuatro horas, que debe transcurrir desde el fallecimiento hasta el acto del sepelio, se recomienda a los interesados que se

apresuren a justificar sus derechos y los de sus familias en las oficinas de la calle del Aguila, número 1 (teléfono 70119).

X—1799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAÑICES

Don Martín Turiel Blanco, Juez de primera instancia accidental de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en los autos de declaración de ausencia de Antonio Casado Fidalgo seguidos a instancia de su esposa Clara Facúndez Casas, mayor de edad, casada, labradora y vecina de San Martín del Duero, ha recaído con fecha de hoy un auto cuya parte dispositiva dice así: "So señoría por ante mí el Secretario (Hijo: Que debía declarar y declarar la ausencia de Antonio Casado Fidalgo en ignorado paradero al sóto efecto del cobro de una pensión".

Publíquese la parte dispositiva de este auto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y hasta que se haya insertado en ambos periódicos no principiará a correr el plazo de seis meses establecido por el artículo 186 del Código civil.

Lo mandé y firma S. S. con el Asesor; doy fe.—Martín Turiel.—El Asesor, Tomás España.—Ante mí, Hipólito Codesido."

Dado en Alcañices a 9 de Julio de 1928.—Martín Turiel.—P. S. M., Hipólito Codesido.

X—2795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos ejecutivos de procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador D. Francisco Javier Oliva, en nombre de D. Diego Paredes Canejo, contra D. Florencio Díaz Fernández, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, importe de un préstamo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a la seguridad del préstamo de que se trata, o sea:

Una casa en construcción, sita en esta Corte, barrio de Zafra, en el extrarradio, y su calle Nueva del Este, por donde está señalada con el número 8, que constará de sótano y cinco plantas o pisos, divididas estas seis en seis cuartos con planta. Linda: por su frente al Este, en línea de quince metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando al Norte, en línea de veintitrés metros, y por la izquierda al Sur, en igual línea de veintitrés metros, con terrenos de la señora Marquesa de Zafra, y por espalda u Oeste, en línea de quince metros, con otra de D. Florencio Díaz, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar se ha señalado el día 18 de Agosto próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta es por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de 150.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo hacer constar que el

rematante, en el acto de la subasta, deberá aceptar las obligaciones referidas, que expresamente consigna la regla octava del mencionado artículo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Madrid a 16 de Julio de 1928.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—2790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Federico Martín González del Rivero y Atienza, en nombre y representación de D. Pedro Antonio García Fojeda y Otero, contra D. José Melero, sobre pago de 5.895 pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, gastos, intereses y costas, se ha acordado hacer saber por medio del presente al ejecutado señor Melero, y por ignorarse su paradero en la actualidad haberse decretado embargo en los bienes de su propiedad, existentes en la calle de Esquilache, número 12 y 14, de los cuales es encargado D. José López y Gómez; al propio tiempo se cita de remate a dicho deudor para que en el término de nueve días se presente en los autos y se ponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo referido sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del referido demandado.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Conde.—Visto bueno: el Juez, Francisco Fabié.

X—2800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÁNRESA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Regente de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de procedimiento judicial, sumario establecido en la ley Hipotecaria, promovido por doña María Argemí Riera, contra don Juan Castells Gomá, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada con sus rentas y productos, la cual en la escritura de debitorio se describe como sigue:

Casa sita en la ciudad de Barcelona, distrito de Gracia, calle de Salmerón, número 132; compuesta de bajos y cuatro pisos, cubierta de terrado y patio al detrás; de superficie 143 metros 96 decímetros, o sea 3.302 palmos; y linda: por la derecha entrando, Sur, con casa de D. Olegario Ponzá; por la izquierda, Norte, con casas de D. Carlos Espinós y D. Jaime Barbará; por frente, Oeste, con dicha calle de Salmerón; y por la espalda, Este, con la calle del Angel.

El expresado remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 24 de Agosto venidero próximo, y se hace constar: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley estarán de manifiesto en Secretaría del suscrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 80.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que deberá constar en el acto de la misma subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado para poder serle admitida la proposición; y que todos los postores, excepto el acreedor y los demás, a que se refiere la regla quinta del mentado artículo, deberán consignar en este propio Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Manresa, 16 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Alfonso Poblet.

X—2797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Paseual Buñuales Cortés, contra D. Máximo Gutiérrez Mayoral, jornalero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle del Rosario, 7, y cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de 7.900 pesetas, intereses y costas, ha acordado se confiera traslado de la demanda formulada al referido demandado para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los indicados autos si viere conveniente, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido D. Máximo Gutiérrez Mayoral, a los efectos, término y apercibimiento ordenados, previéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del que refrenda, expidió la presente que firmo en Zaragoza a 7 de Julio de 1928.—El Secretario, P. D., Manuel Bilerán.

X—2792

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.